100-02-02-172-2026

RESOLUCIÓN N° 172
(06 DE NOVIEMBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO FINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018 (aplicable por analogía), la Ley 2200 de 2022, el Acuerdo Municipal 013 de 2020 (Reglamento Interno), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 043 del 19 de octubre de 2026 (Convocatoria),

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 043 del 19 de octubre de 2026, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Candelaria efectuó convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General de la Corporación para el período 2027, estableciendo las etapas, cronograma y reglas del proceso.

Que conforme al cronograma fijado en la Resolución 043 de 2026, 30 y 31 de octubre de 2026 se recibieron las inscripciones y hojas de vida de los aspirantes.

Que corresponde a la Mesa Directiva, con el acompañamiento de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y publicar el listado preliminar de admitidos y no admitidos, que de acuerdo con el Artículo 9 de la convocatoria, define que dicha publicación se debe realizar el 03 de noviembre de los corrientes.

Que la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira emite el tres (3) de noviembre el respectivo Informe de inscripción y verificación de requisitos dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Candelaria para el período 2027, debidamente firmado por la Dra. SANDRA LORENA ORTIZ Coordinación de Extensión y Formación Continua de dicha institución.

Que con fundamento en el Informe de la Universidad Pontificia Bolivariana, la Mesa Directiva expidió la Resolución No. 058 del 03 de noviembre de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027", en la cual figura como admitida la aspirante identificada con cédula de ciudadanía No. 66.878.833, por cumplir los requisitos mínimos de la convocatoria.

Que de acuerdo con el Artículo 9 de la Resolución No. 043 de 2026 (ítems 4, 5 y 6 del cronograma), los días 4 y 5 de noviembre de 2026 se dispuso el término para presentar reclamaciones contra el listado preliminar, al correo electrónico cursosfc2.pal@upb.edu.co, las cuales debían ser respondidas y el listado final publicado el 06 de noviembre de 2026.

100-02-02-172-2026

RESOLUCIÓN N° 172
(06 DE NOVIEMBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO FINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027"

Que vencido el término establecido para presentar reclamaciones contra el listado preliminar de admitidos y no admitidos, NO SE PRESENTARON RECLAMACIONES, de lo cual se deja expresa constancia en la presente resolución.

Que, en consecuencia, procede publicar el listado final de aspirantes admitidos y no admitidos y citar a la aplicación de la prueba de conocimientos, conforme a los ítems 6, 7 y 8 del cronograma de la convocatoria.

Que, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y mérito, se expide la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado final de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Candelaria – Valle del Cauca, periodo 2027, conforme a la verificación de requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria:

Ítem	Identificación Aspirante	Admitido	Observaciones
01	66.878.833	Sí	Cumple requisitos mínimos

ARTÍCULO SEGUNDO. Dejar constancia de que, vencido el término previsto en el cronograma de la convocatoria (4 y 5 de noviembre de 2026), no se presentaron reclamaciones contra el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos publicado mediante la Resolución No. 058 del 03 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. Citación a pruebas. La aspirante admitida deberá presentar la prueba de conocimientos conforme al cronograma establecido en el Artículo 9 (ítems 7 y 8) de la Resolución No. 043 del 19 de octubre de 2026, así:

- **Lugar:** Instalaciones del Concejo Municipal de Candelaria, Calle 10 No. 8-60 Barrio Municipal – Sede Única.
- **Fecha:** 8 de noviembre de 2026.
- **Hora:** 9:00 a.m.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución se publicará en la página web oficial del Concejo Municipal de Candelaria https://www.concejodecandelaria-valledelcauca.gov.co/tema/convocatorias y en la cartelera institucional, en garantía de los

RESOLUCIÓN N° 172
(06 DE NOVIEMBRE DE 2026)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO FINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027”

principios de publicidad y transparencia, sin perjuicio de la comunicación individual que se remitirá a la aspirante al correo electrónico registrado en su inscripción.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

HÉCTOR MARIO VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Concejo Municipal

JÒSE MANUEL LONDOÑO ESCOBAR
Primer Vicepresidente

ALFREDO CADENA MUÑOZ
Segundo Vicepresidente

Anexo:
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julián David Burbano Lasso	**Asesor Jurídico Externo**	
Revisó	**Querin Clein Jaramillo**	**Asesora Jurídica Externa**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			